Nit: 890000464-3
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN Número 64 del 14 de julio de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UNA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN

El Secretario de infraestructura, en ejercicio de sus facultades legales atribuidas por el Decreto Municipal número 059 del 20 de mayo de 2013, modificado por el Decreto 283 de 2020 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaria de Infraestructura del municipio de Armenia, en ejercicio de sus funciones y como ordenador del gasto delegado por el alcalde municipal, suscribió en la presente vigencia fiscal los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, con los siguientes contratistas:

   - 2023 – 3636 José David Zarate
   - 2023 – 3641 Andrés Felipe Eguis
   - 2023 - 3640 Andrés Felipe Abril
   - 2023 - 3194 Nelson Orlando Acevedo
   - 2023 - 4375 Juan Camilo Téllez
   - 2023 - 4336 Juan Sebastián Ramírez
   - 2023 – 3742 John Jairo Betancourt

2. Para la supervisión, vigilancia y control de los contratos mencionados se designó a la Subsecretaria de Infraestructura ingeniera Lina Marcela Henao Ortiz o quien haga sus veces.

3. Los contratos estatales, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, están obligados a tener una vigilancia permanente para su correcta ejecución; por tanto, se hace necesario asignar un funcionario de planta de la Secretaría de Infraestructura Municipal con el fin de que realice la supervisión de dicho contratos a partir de la fecha.

4. El funcionario que realice la supervisión de los contratos del numeral primero del presente documento, asumirá las funciones que para estos efectos se estipulan en el Contrato y la Ley.

5. Que con el fin de dar cumplimiento a los preceptos legales La Secretaria de Infraestructura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al ingeniero DAVID ESTIVEN ACEVEDO OSORIO, profesional especializado, código 222, grado 9, adscrito a la Secretaría de Infraestructura o quien haga sus veces, la supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios de Profesionales y de Apoyo a la Gestión que se relacionan a continuación:

Powered by CamScanner

Nit: 890000464-3
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN Número 64 del 14 de julio de 2023

- 2023 – 3636 José David Zarate
- 2023 – 3641 Andrés Felipe Eguis
- 2023 - 3640 Andrés Felipe Abril
- 2023 - 3194 Nelson Orlando Acevedo
- 2023 - 4375 Juan Camilo Téllez
- 2023 - 4336 Juan Sebastián Ramírez
- 2023 – 3742 John Jairo Betancourt

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente a los contratistas mencionados y al supervisor designado.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia-Quindío, a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura Municipal

Elaboró: Liz Alexandra Ramírez Granada – Abogada contratista
Revisó: Jimena Angulo Cañaveral – Profesional Especializada

Powered by CamScanner